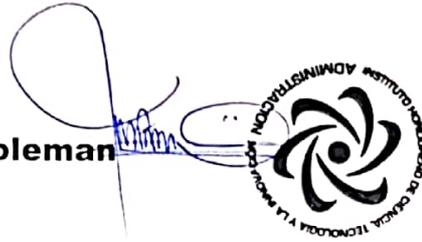


## MEMORANDUM

**No. IHCIETI-GA-061-2022**

**PARA:** **Lic. Nuvia Paz**  
Oficial de Información Pública

**DE:** **Lic. Francis Caceres Coleman**  
Gerente Administrativa



**FECHA:** 07 de abril de 2022

Con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos de actualización del Portal de Transparencia del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), le informo que, durante el mes de marzo 2022, se le remite Información de la Licitaciones Públicas Nacionales:

| No. De Licitación           | Proceso de Contratación      | Etapas                       |
|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| No. LPN-IHCIETI-GC-001-2022 | Servicio de Limpieza y Aseo. | Notificación a los Oferentes |

Atentamente,

Cc: Archivo

**ACLARATORIA N°1**  
**Licitación Pública Nacional**  
*INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN*  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA**  
*LPN-IHCITI-GC-001-2022*

El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación a los proveedores que adquirieron el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IHCITI-GC-001-2022 **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA**, en referencia a lo indicado en dichos pliegos; en apego al Artículo 105. Observaciones, aclaraciones y enmiendas del RLCE comunica lo siguiente:

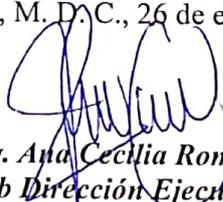
**SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**  
**IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

- Se deberá presentar la Oferta Original y una (1) copia.

**SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**  
**CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

- El contrato estará vigente desde el día martes *1 de marzo hasta el 31 de diciembre del año 2022.*

Tegucigalpa, M. D. C., 26 de enero de 2022



**Ing. Ana Cecilia Romero**  
**Sub Dirección Ejecutiva**



... y los que te  
os a estar con vos",  
ntero del PSG.

# AVANZAR REY

neo del KO, donde  
i el Rayo Valleca-  
uso 3-1 al Berganti-  
EF, y la Real Socie-  
3-0 al Zamora, de la

(tampoco tuvo pro-  
blear 7-1 al Atlético  
a PUEF).

m, 2-1 al Teneri-  
División, mientras  
para ganar 1-0 al  
RFEF) en el tiempo  
**MARTOX**

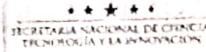


Leicester vs. Tottenham  
Chelsea vs. Everton  
Liverpool vs. Newcastle

manal desde la generalización de  
los controles anticovid en mayo  
de 2020.

MÁS Jueves 16 de diciembre, 2021 **23**

y tres partidos menos, uno en Lei-  
cester hoy jueves, no están lejos de  
los Gunners. **MARTOX**



## Aviso de Licitación Pública

República de Honduras  
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA LPN-IHCIETI-GC-001-2022

1. El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-IHCIETI-GC-001-2022 a presentar ofertas selladas para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa y Presupuesto; **en las oficinas de IHCIETI, Edificio Torre Alfa, 5to Piso, Lomas del Guijarro**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de quinientos lempiras L. 500.00 exactos- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse a más tardara las **10:00 am del día lunes 31 de enero de 2022 en las oficinas de IHCIETI, Edificio Torre Alfa, 5to Piso, Lomas del Guijarro**. - Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección, hora y fecha antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M. D. C. jueves 16 de diciembre del año 2022

Ing. Ana Cecilia Romero  
Sub Dirección Ejecutiva

GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE  
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

**INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
(IHAIH)**

www.banapro.com

Banapro

ESPECI

- Banapro
- Frijol Rojo (Libra)
  - Arroz Blanco (Libra)
  - Espagueti (200 g) \*OF
  - Azúcar Blanca (920 g)
  - Café Molido (16 onz)
  - Salsa de Tomate (400 g)
  - Acelte Vegetal (443 ml)
  - Manteca Vegetal (Libra)
  - Sal de Mesa Yodada (2)
  - Tortilla de Maíz (Unidad)
  - Pan Molde (Variedad)
  - Refresco Natural (12 onz)

ESPECI



SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA  
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

## Aviso de Licitación Pública

República de Honduras  
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA LPN-IHCITI-GC-001-2022

1. El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-IHCITI-GC-001-2022 a presentar ofertas selladas para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa y Presupuesto; **en las oficinas de IHCITI, Edificio Torre Alfa, 5to Piso, Lomas del Guijarro**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de quinientos lempiras L. 500.00 exactos- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gov.hn](http://www.honducompras.gov.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse a más tardar las **10:00 am del día lunes 31 de enero de 2022 en las oficinas de IHCITI, Edificio Torre Alfa, 5to Piso, Lomas del Guijarro**. - Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección, hora y fecha antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M. D. C. jueves 16 de diciembre del año 2022

Ing. Ana Cecilia Romero  
Sub Dirección Ejecutiva



INSTITUTO HONDUREÑO DE  
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
(IHAIH)

CONVOCATORIA  
EXTRAORDINARIA  
LA  
MERCANTIL MAYA

El Representante  
Mercantil Maya M  
medio se permite  
General Extraordi  
llevara a cabo en  
M.D.C. el día juev  
las 11:00 A.M en  
General de la Soc  
Esta Asamblea  
discutir los Est  
Elección Junta Dir  
Tegucigalpa, M.D

AVISO D  
EXPEDIENTE

El infrascrito secretario adjunto  
Francisco Morazán, al público  
**SABER:** Que este Juzgado e  
dictó sentencia en fecha cinco  
que en su parte resolutive dice  
de Francisco Morazán, en nor  
concedida por la Constitución  
señor Fiscal del Ministerio Púb  
base a los hechos que moti  
fundamentos de derecho rela  
**LUGAR** la solicitud de DECI  
presentada ante este Despa  
**FERNÁNDEZ PINEDA**, en su  
**EDWIN YAIR FLORES FLORE**  
este fallo. **SEGUNDO:** Declá  
**EDWIN YAIR FLORES FLORE**  
obligaciones dejados por su  
**FLORES RODRÍGUEZ (QDDG**  
mejor derecho y **MANDA:** que  
extender el aviso de la prese  
inscripciones y publicaciones d  
que se edite en el departamen  
parajes más frecuentados del

Escaneado

# DOCUMENTOS DE LICITACIÓN



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LPN-IHCIETI-GC-001-2022**

## **CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA”**

PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

FONDOS NACIONALES

**TEGUCIGALPA, M. D. C., DICIEMBRE 2021**

|   |    |
|---|----|
| SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....                                   | 3  |
| IO-01 CONTRATANTE .....   | 3  |
| IO-02 TIPO DE CONTRATO .....  | 3  |
| IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....   | 3  |
| IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....   | 3  |
| IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....   | 3  |
| IO-05.1 CONSORCIO .....   | 4  |
| IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....   | 4  |
| IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....                                    | 4  |
| IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....  | 4  |
| IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....  | 4  |
| IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....                          | 7  |
| IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....                           | 7  |
| IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....   | 7  |
| IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....  | 10 |
| IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....   | 10 |
| IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....                              | 11 |
| IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....  | 11 |
| IO-16 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA .....                                       | 12 |
| SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....                                     | 12 |
| CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....  | 12 |
| CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....  | 12 |
| CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....  | 12 |
| CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.....  | 12 |
| CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....                          | 13 |
| CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....   | 13 |
| CC-07 GARANTÍAS.....  | 13 |
| CC-08 FORMA DE PAGO .....   | 13 |
| CC-09 MULTAS.....   | 13 |
| SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....                                     | 14 |
| CC-01    NORMATIVA APLICABLE .....  | 14 |
| CC-02 CARACTERISTICAS TÉCNICAS .....  | 14 |
| 1. REQUERIMIENTOS DE INSUMOS QUE DEBE CONTAR EL PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA:..... | 15 |
| SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....   | 17 |

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El *Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCJETI)*; tiene por objeto la *Contratación de Servicio de Aseo y Limpieza*, mediante el proceso de *Licitación Pública No. LPN-IHCJETI-GC-001-2022*

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre el *Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCJETI)* y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

*Contracción de Servicio de Aseo y Limpieza* para las oficinas del *Instituto del Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCJETI)*.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

***Las ofertas se presentarán en:*** Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCJETI).

***Ubicada en:*** Lomas del Guijarro, Edificio Torre Alfa 5to Piso, una cuadra arriba del Ministerio Publico.

El día último de presentación de ofertas será: ***lunes 31 de enero de 2022***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***10:00 A. M.***

***Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).***

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la sala de conferencias del Instituto *Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCJETI)*, a partir de las: ***10:00 A. M.***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras. Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

## **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los noventa (**90**) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

#### **Documentos subsanables.**

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (**aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno**)
10. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
11. Constancia de inscripción y solvencia del INFOP.
12. Tres (3) constancias de empresas con las cuales han suscrito contratos similares, certificando la buena calidad del servicio brindado y la satisfacción del mismo, indicando la dirección y teléfono de la empresa que la extiende. Para aquellas empresas que hayan prestados sus servicios al Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCIETI), será obligatorio que una de las constancias antes mencionadas, sea emitida por las autoridades de esta institución.

#### **Documentos no subsanables**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

#### **NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

#### **09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos quince por ciento **15% del valor monetario ofertado**; pueden ser evidencias de

montos depositados en caja y bancos. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de las ofertas de la Licitación.

- Crédito abierto otorgado por una institución bancaria.
- Copia autenticada del Balance General del ejercicio fiscal del año 2020 y el primer semestre del año 2021 sellado y timbrado por el contador general debidamente colegiado en Honduras.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del ejercicio fiscal del año 2020 y el primer semestre del año 2021 sellado y timbrado por el contador general debidamente colegiado en Honduras.
- Autorización para que **Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCIETI)**, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Muestra de materiales a utilizar.

### 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Formulario de la oferta:** este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega del servicio ofertado al **Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCIETI)**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### 09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

#### IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Para efectos de aclaración de la licitación, el contratante podrá a petición del oferente realizarlas mediante [iris.ramirez@senacit.gob.hn](mailto:iris.ramirez@senacit.gob.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente **Gerencia Administrativa, Lomas del Guijarro Edificio Torre Alfa, 5to Piso. El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes de **siete (7) días antes de la apertura de las ofertas**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

#### IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El **Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCJETI)** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El **Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCJETI)**, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

#### IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

##### FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

| ASPECTO VERIFICABLE   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <b>Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCJETI)</b> , la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes ) |        |           |

|  |  |  |
|--|--|--|
| La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida.   |  |  |
| Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo.  |  |  |
| Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal   |  |  |
| Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.   |  |  |
| Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada).  |  |  |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>2</sup>  |  |  |
| Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social <b><u>(aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)</u></b>   |  |  |
| Tres (3) constancias de empresas con las cuales han suscrito contratos similares, certificando la buena calidad del servicio brindado y la satisfacción del mismo, indicando la dirección y teléfono de la empresa que la extiende. Para aquellas empresas que hayan prestados sus servicios al Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCIETI), será obligatorio que una de las constancias antes mencionadas, sea emitida por las autoridades de esta institución. |  |  |

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

|   |  |  |
|---|--|--|
| La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos |  |  |
| Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.  |  |  |
| Otros Documentos Verificables.  |  |  |

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

| ASPECTO VERIFICABLE  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el quince por ciento <b>15% del monto ofertado.</b>   |        |           |
| Copia autenticada del Balance General del ejercicio fiscal del año 2020 y el primer semestre del año 2021 sellado y timbrado por el contador general     |        |           |
| Copia autenticada del Estado de Resultado del ejercicio fiscal del año 2020 y el primer semestre del año 2021 sellado y timbrado por el contador general |        |           |
| Autoriza que El <b>Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCJETI)</b> , pueda verificar la documentación presentada               |        |           |

## FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Muestra de materiales a utilizar.         |        |           |

## FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

(NO APLICA)

De la muestra de **[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]**, **[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]**, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: **[insertar detalle de ensayo a realizar]**

Ensayo 2: **[insertar detalle de ensayo a realizar]**

Ensayo 3: **[insertar detalle de ensayo a realizar]**

Ensayo 4: **[insertar detalle de ensayo a realizar]**

Ensayo 5: **[insertar detalle de ensayo a realizar]**

Para superar esta fase, al menos **[insertar número de unidades]** de las **[insertar número de unidades]** ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de **[insertar nombre de entidad normativa]** y observación de la **[insertar nombre de entidad técnica]**

Solamente las ofertas que superen éstas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

## **FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la

**oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El **Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCITI)**; observando lo previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, en relación directa con los artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes.

#### **IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

#### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los treinta (30) días calendario presentar los siguientes documentos:

- Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).
- Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (**aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno**)
- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o en su defecto no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución

de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

### **IO-16 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

La presente licitación se declarará desierta cuando no se hubieren presentado ofertas y se declarará fracasada en los casos siguientes:

- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión

## **SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El *Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCIETI)*, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta el **31 de diciembre del año 2022**.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### **CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El servicio de limpieza y aseo serán prestados en:

- **Edificio Torre Alfa:** Lomas del Guijarro, Edificio Torre Alfa 5to piso, una cuadra arriba del Ministerio Publico.
- **Edificio C-100:** Colonia Florencia Norte, 2da calle atrás de las antiguas oficinas de Banrural.
- **Edificio Centro de Investigación:** Colonia Rubén Darío 2da Calle, Segunda Avenida.
- **Anexo Oficinas Administrativas:** Colonia Lomas del Guijarro, Edificio Alfonso XIII atrás de Torre Alfa, contiguo a la embajada de Alemania.

## CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

(NO APLICA)

## CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la recepción de los servicios objeto de la Licitación, El IHCIETI, a través del Administrador del Contrato, deberá coordinarse con el representante de la empresa, a fin de verificar la correcta prestación de los servicios y de formalizar el acta de cumplimiento de los mismos, siempre y cuando se cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

## CC-08 FORMA DE PAGO

El *Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCIETI)*, pagara en un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por el servicio antes descrito, entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción. **A su vez; el contratista deberá adjuntar lo siguiente:**

- Factura a nombre de **IHCIETI**, con numeración CAI.
- Validador de Factura.
- Copia de constancia electrónica Solvencia Fiscal Vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
- Copia de Registro de Beneficiario (PIN SIAFI).
- Otros documentos que sean requeridos
- Si no se presentan los documentos requeridos se retrasará el pago, de lo cual IHCIETI no tendrá responsabilidad alguna.

## CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada

día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

### SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### CC-01 NORMATIVA APLICABLE

Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Contrato de Servicios

#### CC-02 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

##### PERFIL REQUERIDO PARA SER PERSONAL DE LIMPIEZA

- Experiencia mínima de dos (02) años en servicios de limpieza y aseo.
- Ser hondureña, mayor de edad
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales
- Tener buena salud física y mental
- Excelente presentación personal
- Personal debidamente uniformado
- Turnos laborales de 8 horas de lunes a viernes y 4 horas los días sábado

##### SERVICIO DE PERSONAL PERMANENTE REQUERIDO EN LAS AREAS SIGUIENTES:

- **Edificio Torre Alfa:** Cantidad de personal requerido (1)
- **Edificio C-100:** Cantidad de personal requerido dos (2)
- **Edificio Centro de Investigación:** Cantidad de personal requerido uno (1)
- **Edificio Alfonso XIII:** Cantidad de personal requerido (1)

##### FRECUENCIA Y DETALLE DE LIMPIEZA EN GENERAL

La empresa que resulte adjudicada, quedará obligada a realizar la limpieza y aseo general de todas las instalaciones indicadas en este pliego de condiciones, apegándose a un horario que no interrumpa las labores del IHCIETI y ejecutándolas según la frecuencia siguiente:

| No. | ACTIVIDADES DIARIAS   | OFERTADAS |
|-----|---|-----------|
| 1   | Barrer y trapear pisos  |           |
| 2   | Limpieza de escritorio y útiles de los mismos                   |           |
| 3   | Lavar, desodorizar sanitarios, lavar pisos de los mismos        |           |
| 4   | Lavar tasas y vasos de funcionarios y empleados                 |           |
| 5   | Preparar el café por la mañana y por la tarde                   |           |
| 6   | Recolectar de basura de los cestos por la mañana y por la tarde |           |
| 7   | Barrer y limpiar pasillos                                       |           |
| 8   | Colocar papel higiénico en los sanitarios                       |           |
| 9   | Limpiar paredes, puertas, ventanas y divisiones de vidrio       |           |
| 10  | Lavar enfriadores de agua                                       |           |

|    |   |  |
|----|---|--|
| 11 | Limpiar muebles de madera con aceite rojo (una vez por semana)                |  |
| 12 | Fumigación trimestral en áreas internas y externas de los diferentes centros. |  |

- La compañía contratada será responsable de la asistencia y puntualidad del personal asignado a las diferentes oficinas del IHCIETI, así mismo del cumplimiento de los horarios y del adecuado desempeño de sus funciones, cuando algún empleado no pudiere presentarse a trabajar, la compañía deberá enviar personal sustituto para cubrir sus funciones.
- El personal asignado a IHCIETI deberá portar el respectivo uniforme que lo identifique como empleado de esa compañía de limpieza, mientras se encuentre dentro de las instalaciones de IHCIETI.
- La compañía contratada deberá tener presente que todo su personal esté legal y físicamente habilitado para trabajar, así mismo será responsable por los accidentes, daños o deterioros que su personal ocasione a los bienes del IHCIETI.
- Presentar expediente de todos los empleados asignados (hoja de vida y documentos personales) en caso de haber cambios de personal deberán también notificarse previamente a la Administración a fin de tomar las medidas correspondientes.
- Se requiere que la empresa a contratar provea material de bioseguridad a su personal, como ser: mascarillas, guantes, desinfectante de manos y otros que se consideren necesarios a fin de reducir riesgos en el contagio de virus.

#### **1. REQUERIMIENTOS DE INSUMOS QUE DEBE CONTAR EL PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA:**

| <b>DESCRIPCIÓN</b>                |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|
|                                   | Franelas (microfibra)      |
| Ambiental en aerosol              | Escobas                    |
| Pastillas para inodoro            | Recogedor de basura        |
| Cloro                             | Trapeadores y mechas       |
| Bolsa de polietileno 23x32        | Balde plástico             |
| Bolsa de polietileno 19x19        | Paila plástica             |
| Bolsas para barril                | Aceite rojo para muebles   |
| Amoniacos para baños              | Líquido de limpiar vidrios |
| Detergente en polvo               | Guantes de látex           |
| Pastes verdes                     | Señales de piso            |
| Jabón líquido para manos          | Cepillo para pila          |
| Jabón para lavar loza             | Cepillo para piso          |
| Jabon desinfectante para inodoros | Cepillo para inodoro       |

La compañía contratada deberá Instalar depósitos especiales para recolección de basura, los cuales se fumigarán constantemente y permanecerán tapados en áreas retiradas del personal. Es obligación de la empresa adjudicada proporcionar todos los enseres de limpieza que necesite su personal, debiendo adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán.

#### **PRECAUCIONES Y RECOMENDACIONES**

- No usar productos de limpieza abrasivos o con disolventes, no usar detergentes corrosivos como los diluyentes a base de resina sintética, acetona, etc.
- No usar detergentes abrasivos.
- No usar instrumentos rígidos como espátulas, cepillos metálicos, esponjas ásperas, etc.
- Si las ventanas tienen ranuras de aireación y drenaje, éstas deben permanecer limpias y despejadas; de lo contrario será difícil que cumplan su función.
- Para la limpieza del vidrio se deberá realizar con agua y paños húmedos, secando con papel seco (tipo papel periódico) y líquidos limpiavidrios especiales para esta actividad.

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### Índice de Formularios y Formatos

|  |   |
|--|---|
| Formulario de Lista de Precios                                     | 1 |
| Formulario de Información sobre el Oferente                        | 1 |
| Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio         | 1 |
| Formulario de Presentación de la Oferta                            | 1 |
| Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad | 1 |
| Formulario de Declaración Jurada de Integridad                     | 1 |
| Formulario de Autorización del Fabricante                          | 1 |
| Formato de Contrato  | 1 |
| Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta                  | 1 |
| Formato de Garantía de Cumplimiento                                | 1 |
| Formato de Garantía de Calidad                                     | 1 |
| Formato de Garantía por anticipo                                   | 1 |
| Aviso de licitación  | 1 |

## Lista de Precios

| País del Comprador<br>Honduras    |                                       | Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4<br>del IO-09 |  |   |   |  | Fecha: _____<br>LPN] No: _____<br>Alternativa No: _____<br>Página N° _____ de _____                   |   |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|---|--|---|---|
| 1                                 | 2                                     | 3  | 4  | 5   | 6   | 7  | 8   | 9   |
| No. de Artículo                   | Descripción de los Bienes             | Fecha de entrega   | Cantidad y unidad física   | Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo | Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)       | Lugar del Destino Final  | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo   | Precio Total por artículo (Col. 6+8)        |
| <i>[indicar No. de Artículo ]</i> | <i>[indicar nombre de los Bienes]</i> | <i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>                | <i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i> | <i>[indicar precio unitario]</i>  | <i>[indicar precio total por cada artículo]</i> | <i>[Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]</i> | <i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i> | <i>[indicar precio total por artículo ]</i> |
|                                   |                                       |  |  |   |   |  |   |   |
|                                   |                                       |  |  |   |   |  |   |   |
|                                   |                                       |  |  |   |   |  |   |   |
|                                   |                                       |  |  |   |   |  | <b>Precio Total</b>   |   |

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: 31 de enero de 2022

No. LPN-IHCIETI-GC-001-2022

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>   |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>   |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>   |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>  |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>  |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:<br><br>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i><br>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i><br>Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i><br>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>   |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i><br><br>Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.<br>Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.<br>Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09. |

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: 31 de enero de 2022  
No. LPN-IHCIETI-GC-001-2022  
Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|   |
|---|
| 1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>  |
| 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>  |
| 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>  |
| 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>   |
| 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>  |
| 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:<br><br>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i><br>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i><br>Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i><br>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> |
| 7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i><br><br>↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.<br>↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.   |

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 31 de enero de 2022  
No. LPN-IHCIETI-GC-001-2022

Llamado a Licitación No. 1

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

| N° | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----|----------|----------|--------|-----------------|--------------|
| 1  |          |          |        |                 |              |
| 2  |          |          |        |                 |              |
|    |          |          |        | OFERTA TOTAL    |              |

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:  
**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
|                     |           |          |       |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y  
Sello \_\_\_\_\_ (en  
caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO**

**DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Contrato (opcional)

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador. (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido

por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -
3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
  - 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
  - 4.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
  - 4.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el

punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados. Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]*

## **FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**

\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD<sup>1</sup>**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta:  
\_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza]* a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:  
“ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

# Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN*

## **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA**

*LPN-IHCIETI-GC-001-2022*

1. El **Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, (IHCIETI)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-IHCIETI-GC-001-2022** a presentar ofertas selladas para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **Fondos Nacionales**.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud escrita a *Gerencia Administrativa y Presupuesto*; **en las oficinas de IHCIETI, Edificio Torre Alfa, 5to Piso, Lomas del Guijarro**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de **quinientos lempiras L. 500.00.-** Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse a más tardar a las **10:00 am del día lunes 31 de enero de 2022 en las oficinas de IHCIETI, Edificio Torre Alfa, 5to Piso, Lomas del Guijarro**. - Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección, hora y fecha antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

*Tegucigalpa, M. D. C. jueves 16 de diciembre del año 2022*

*Ing. Ana Cecilia Romero  
Sub Dirección Ejecutiva*

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA**

**LPN-IHCIETI-GC-001-2022**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un día del mes de enero del año dos mil veintidós, siendo las diez de la mañana, en día y hora señalada para la Recepción y Apertura de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACION DE SERVICIO ASEO Y LIMPIEZA LPN-IHCIETI-GC-001-2022**, reunidos en el Sala de Reuniones del Instituto de Ciencias Tecnología y la Innovación, situada en Lomas del Guijarro, Edificio Torre Alfa 5to. Piso, las siguientes personas: **POR IHCIETI: Luis Galeano**, Asesor Legal, **Francis Cáceres**, Gerente Administrativa y Presupuesto, **Gerson Mancia**, Asesor Legal, en calidad de observador, **Miriam Banegas**, Coordinadora de Planificación Estratégica e **Iris Ramírez**, Encargada de Compras, **Pablo Segura**, Encargado de Servicios Administrativos y **Elsy Zuniga**, Auxiliar Administrativo, en calidad de observadora y por las Compañías Oferentes las siguientes personas: **Iris Isabel Velásquez Cubas**, con número de identidad 0819-1963-00110, de Servicios de Mantenimiento ISA; **David Isaac Milla Mendoza**, con número de identidad 0801-1988-16602, de la Empresa Servicios Higia; **David Alejandro Canales** con número de identidad 0801-1982-12293 de Empresa Logística Fácil de Honduras; **Waleska Marissol Hernandez Espinal** con numero de Identidad 0801-1973-07901 de la empresa Limpieza SIL, **Ramón Darío Cardona Gomes** con numero de identidad 1509-1961-00095 de la empresa Servicio de Limpieza y Sanitizacion SELIMSA; **Nahúm Elías Castro Aguilar** con numero de identidad 0801-1986-07171 de la empresa Inversiones A & C

**PRIMERO:** El Abogado Luis Galeano da lectura al orden del día, siendo las diez de la mañana, se comprueba el quórum requerido para la celebración de esta apertura, de conformidad a las bases de licitación. **SEGUNDO:** El Abogado Luis Galeano dio las palabras de bienvenida a los participantes. - **TERCERO:** La Lic. Francis Cáceres, Gerente Administrativa, dio lectura a las ofertas en el orden siguiente:

1. **Servicio de Mantenimiento ISA**, presentó una oferta por la cantidad de **L.1,020,165.00** incluye el Impuesto Sobre Venta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por la cantidad de L.25,000.00, Cheque N°00001291, con vigencia del 31 de enero de 2022.
2. **Servicio Higia**: presentó una oferta por la cantidad de **L.862,500.0000** incluye el Impuesto Sobre Venta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por la cantidad de L.25,000.00, Garantía N° 220037 SEGUROS DEL PAIS, con vigencia del 31 de enero al 29 de Julio de 2022. Se acredita que la nota mediante la cual se le delega la representación al señor **David Isaac Milla Mendoza 0801-1988-16602** no viene debidamente autenticada la firma del Señor Juan Enrique Milla Hernández Gerente Propietario de la **Empresa Servicios Higia**.
3. **Logística Fácil de Honduras**: presentó una oferta por la cantidad de **L.733,125.00** incluye el Impuesto Sobre Venta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por la cantidad de L.17,000.00, Garantía N° 220022 SEGUROS DEL PAIS, con vigencia del 21 de enero al 3 de agosto de 2022.
4. **LIMPIEZAS SIL**: presentó una oferta por la cantidad de **L.825,125.00.00** incluye el Impuesto Sobre Venta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por la cantidad de L.20,000.00, Garantía N° 220040 SEGUROS DEL PAIS, con vigencia del 27 de enero al 1 de julio de 2022.
5. **SERVICIOS SELIMSA**: presentó una oferta por la cantidad de **L.773,385.00.00** incluye el Impuesto Sobre Venta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por la cantidad de L.20,000.00, Garantía N° ZC-FN-90495-2022 SEGUROS CREFISA, con vigencia del 31 de enero al 30 de julio de 2022.
6. **INVERSIONES A & C**: presentó una oferta por la cantidad de **L.859,648.81** incluye el Impuesto Sobre Venta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por la cantidad de L.17,200.00, Cheque de Caja N°00437411 BANPAIS, con vigencia del 31 de enero del 2022.

**CUARTO:** Posteriormente se dio la oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas que presentó cada empresa, con observación del señor **Nahúm Castro** que, respecto al Salario

Mínimo, tomar en cuenta en la evaluación los 14 salarios, es importante dentro de la evaluación confirmar que la empresa ganadora las personas estén inscritas dentro del Seguro Social.

**QUINTO:** Las siguientes empresas presentan muestra de lo productos:

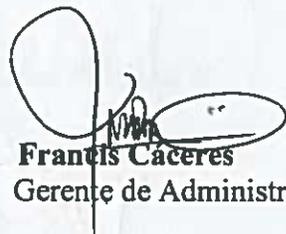
- Logística Fácil de Honduras
- Servicios de Limpieza SIL
- Servicios SELIMSA

El Abogado Luis Galeano, agradeció la participación de los oferentes asistentes al Acto. - En esta forma se dio por terminado la Recepción de Apertura de Ofertas, siendo las 11:42 am firmando para constancia por los siguientes:

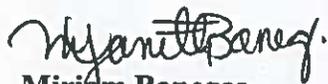
**IHCIETI:**



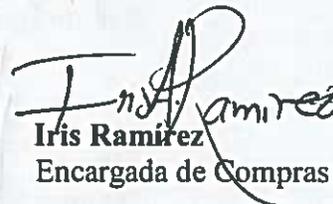
**Luis Galeano**  
Asesor Legal



**Francis Cáceres**  
Gerente de Administración



**Miriam Banegas**  
Coordinadora de Planificación Estratégica



**Iris Ramirez**  
Encargada de Compras



**Pablo Segura**  
Encargado de Servicios Administrativos

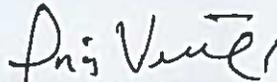


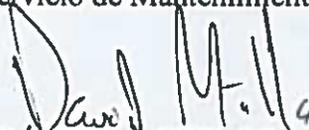
**Elsy Zuniga**  
Auxiliar Administrativa y observadora



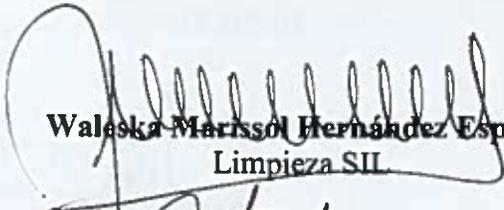
**Gerson Mancía**  
Asesoría Legal y observador

**EMPRESAS OFERENTES:**

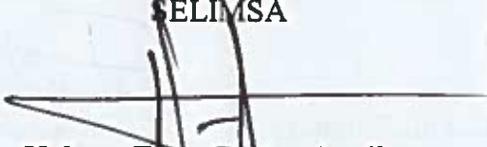
  
**Iris Isabell Vasquez Cubas**  
Servicio de Mantenimiento ISA

  
**David Isaac Milla Mendoza**  
Servicios Higia

  
**David Alejandro Canales**  
Logística Fácil de Honduras

  
**Waleska Marissol Hernández Espinal**  
Limpieza SII

  
**Ramón Darío Cardona Gomes**  
SELIMSA

  
**Nahum Elias Castro Aguilar**  
Inversiones A & C



**EVALUACIÓN DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-  
IHCIETI-GC-001-2022**  
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA”  
EVALUACIÓN LEGAL

| DOCUMENTOS<br>INCLUIDOS EN LA<br>OFERTA  | NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES |              |                 |              |                    |              |               |              |         |              |                   |              | OBSERVACIONES  |
|--|----------------------------------|--------------|-----------------|--------------|--------------------|--------------|---------------|--------------|---------|--------------|-------------------|--------------|--|
|  | SERVICIO ISA                     |              | SERVICIOS HIGIA |              | LOGISTICA<br>FÁCIL |              | LIMPIEZAS SIL |              | SELIMSA |              | INVERSIONES A & C |              |  |
|  | CUMPLE                           | NO<br>CUMPLE | CUMPLE          | NO<br>CUMPLE | CUMPLE             | NO<br>CUMPLE | CUMPLE        | NO<br>CUMPLE | CUMPLE  | NO<br>CUMPLE | CUMPLE            | NO<br>CUMPLE |  |
| 1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.   | X                                |              | X               |              | X                  |              |               |              | X       |              | X                 |              | <b>SELIMSA:</b> Solicitar Carta Poder de delegación debidamente autenticada. |
| 2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. | X                                |              |                 | X            | X                  |              |               |              | X       |              | X                 |              |  |

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



|  |   |  |   |   |  |   |   |   |  |   |
|--|---|--|---|---|--|---|---|---|--|---|
| 3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.   | X |  | X | X |  |   | X | X |  |   |
| 4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.  | X |  | X | X |  |   | X | X |  |   |
| 5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.   | X |  | X | X |  | X | X | X |  | LIMPIEZAS SIL:<br>Incumplimiento al artículo 15 de la LCE, no procede seguir con la evaluación. |
| 6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha | X |  | X | X |  |   | X | X |  | SELIMSA: Solicitar constancia de ONCAE  |

Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología

<https://www.ihciet.gob.hn/>

Tel: (504) 2231 1898 – [secretario@senacit.gob.hn](mailto:secretario@senacit.gob.hn)









Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M. D. C; al 15 de febrero de 2022.

Firman los representantes de la terna evaluadora:

**Francis Caceres**  
Gerente Administrativa

**Iris Ramirez**  
Encargada de Compras

**Miriam Banegas**  
Coordinadora de Planificación

**Luis Galeano**  
Asesor Legal

**Gerson Mancia**  
Observador

**EVALUACIÓN DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN- IHCLETI-GC-001-2022**  
**CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA"**  
**EVALUACIÓN FINANCIERA**

| DOCUMENTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA  | EMPRESAS OFERENTES |           |                |           |                 |           |              |           |         |           |                   |           |        |           | OBSERVACIONES  |
|--|--------------------|-----------|----------------|-----------|-----------------|-----------|--------------|-----------|---------|-----------|-------------------|-----------|--------|-----------|--|
|  | SERVICIO ISA       |           | SERVICIO HIGIA |           | LOGÍSTICA FACIL |           | LIMPIEZA SIL |           | SELUMSA |           | INVERSIONES A & C |           |        |           |  |
|  | CUMPLE             | NO CUMPLE | CUMPLE         | NO CUMPLE | CUMPLE          | NO CUMPLE | CUMPLE       | NO CUMPLE | CUMPLE  | NO CUMPLE | CUMPLE            | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |  |
| Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el quince por ciento <b>15% del monto ofertado.</b>   | X                  |           |                | X         | X               |           |              |           |         |           | X                 | X         |        |           | HIGIA: No presenta constancia de banco comerciales.<br><b>Solicitar Constancia SELUMSA: Solicitar constancia por al menos 15% de acceso inmediato a efectivo</b>                   |
| Copia autenticada del Balance General del ejercicio fiscal del año 2020 y el primer semestre del año 2021 sellado y timbrado por el contador general     | X                  |           | X              |           | X               |           |              |           |         | X         | X                 |           |        |           | <b>SELUMSA: Solicitar</b> Copia de Balance General sellado y timbrado  |
| Copia autenticada del Estado de Resultado del ejercicio fiscal del año 2020 y el primer semestre del año 2021 sellado y timbrado por el contador general | X                  |           | X              |           | X               |           |              |           |         | X         | X                 |           |        |           | <b>SELUMSA: Solicitar</b> Copia de Estado de Resultado sellado y timbrado  |
| Credito abierto otorgado por una institución bancaria.   | X                  |           |                | X         | X               |           |              |           |         | X         | X                 |           |        |           | <b>HIGIA:</b> No presenta constancia de crédito<br><b>Solicitar Constancia de Crédito SELUMSA:</b> Solicitar constancia de crédito abierto   |
| Autoriza que El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación pueda verificar la documentación presentada                                   | X                  |           |                | X         |                 | X         |              |           |         | X         | X                 |           |        |           | <b>HIGIA:</b> No presenta autorización<br><b>Solicitar Autorización LOGÍSTICA FACIL:</b> No presenta autorización<br><b>Solicitar Autorización SELUMSA:</b> Solicitar autorización |

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M. D. C, al 16 de febrero de 2022.

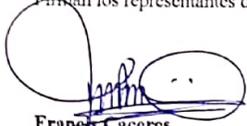
*MJB*

*2300*

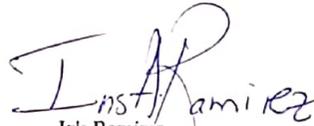
*[Signature]*

*[Signature]*

Firman los representantes de la terna evaluadora:



**Francis Caceres**  
Gerente Administrativa



**Iris Ramirez**  
Encargada de Compras



**Miriam Banegas**  
Coordinadora de Planificación



**Luis Galcano**  
Asesor Legal



**Barón Moncada**  
Contador General

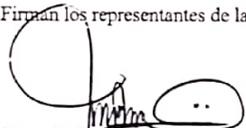
EVALUACIÓN DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN- IHCIETI-GC-001-2022

CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA"  
EVALUACIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA  | EMPRESAS OFERENTES |           |                |           |                 |           |              |           |         |           |                   |           | OBSERVACIONES  |
|--|--------------------|-----------|----------------|-----------|-----------------|-----------|--------------|-----------|---------|-----------|-------------------|-----------|--|
|  | SERVICIO ISA       |           | SERVICIO HIGIA |           | LOGÍSTICA FÁCIL |           | LIMPIEZA SIL |           | SELIMSA |           | INVERSIONES A & C |           |  |
|  | CUMPLE             | NO CUMPLE | CUMPLE         | NO CUMPLE | CUMPLE          | NO CUMPLE | CUMPLE       | NO CUMPLE | CUMPLE  | NO CUMPLE | CUMPLE            | NO CUMPLE |  |
| • Tres (3) CONSTANCIAS DE SATISFACCIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS de empresas con las cuales han suscritos contratos similares ofertados, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende; de las cuales una (1) constancia debe ser por parte del IHCIETI en caso de haber prestado sus servicios. | X                  |           | X              |           | X               |           |              |           |         | X         |                   | X         | INVERSIONES A & C: No presenta constancias de satisfacción de prestación de servicios  |
| • Muestra de materiales a utilizar.  |                    | X         |                | X         | X               |           |              |           | X       |           |                   | X         | ISA: No presenta muestra de materiales. HIGIA: No presenta muestra de materiales INVERSIONES A & C: No presentá muestra de servicios |

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M, D, C; al 17 de febrero de 2022.

Firman los representantes de la terna evaluadora:

  
Francis Cáceres  
Gerente Administrativa

  
Iris Ramirez  
Encargada de Compras

  
Miriam Banegas  
Coordinadora de Planificación

  
Luis Galeano  
Asesor Legal

  
Pablo Segura  
Contador General

re



## EVALUACIÓN TÉCNICA DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO LPN-IHCIETI-GC-001-2022

### PROCEDIMIENTOS:

- **Verificación del cumplimiento del número de productos presentados según bases de licitación:**

La empresa Higia no presento productos, Selimsa presenta 16 productos, Logística fácil presenta 24 productos e inversiones A&C no presenta productos.

- **Comparación del producto:**

El equipo técnico de la institución llevó a cabo una comparación exhaustiva de cada producto solicitado mediante base de licitación de la siguiente manera:

1. Observación física de cada producto ofertado
2. Valoración de calidad de acuerdo a factores tales como prestigio y marcas reconocidas dentro del mercado nacional.

- **Valoración:**

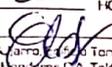
- Se asignó un valor porcentual a cada producto, siendo 24 equivalente a un 100 % (100/24) por lo que se asignó un valor por producto de 4.1666
- Se asignó valor conforme a porcentaje de valoración:

Valores porcentuales de cada producto por empresa.

| EMPRESA                  | VALORACION         |
|--------------------------|--------------------|
| SELIMSAS                 | 4.1666x16= 66.6656 |
| LOGISTICA FACIL HONDURAS | 4.1666x24= 99.9984 |

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de febrero de 2022

  
Pablo Rafael Segura  
Encargado de Servicios Administrativos  
IHCIETI

 INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN  
RECIBIDO POR ADMINISTRACIÓN  
FECHA: 21-2-22 HORA: 12:31  
POR:   
Lomas del Guartío, Edificio Torre A1/a, 5to Piso  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2221-3708



| EVALUACIÓN TÉCNICA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO LPN-IHCIETI-GC-001-2022 |   |         |        |           |          |        |           |                       |        |           |                 |        |           |
|--|---|---------|--------|-----------|----------|--------|-----------|-----------------------|--------|-----------|-----------------|--------|-----------|
| No. De artículo  | Descripción de los insumos                                    | HIGIA   |        |           | SELIMMSA |        |           | LOGISTICA FACIL HOND. |        |           | INVERSIONES A&C |        |           |
|  |   | Calidad | Cumple | No cumple | Calidad  | Cumple | No cumple | Calidad               | Cumple | No cumple | Calidad         | Cumple | No cumple |
| 1  | Ambiental original en liquido no preparado                    |         |        | X         |          |        | X         | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 2  | Detergente  |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 3  | Pastilla para tanque de servicio                              |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 4  | Cloro original liquido presentación en galón marca reconocida |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 5  | Jabon para lavar loza   |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 6  | Bolsa de polietileno 23x32                                    |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 7  | Bolsa de polietileno 19x19                                    |         |        | X         |          |        | X         | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 8  | Ambiental aerosol   |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 9  | Amoniacos para baños  |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 10   | Pastes verdes   |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 11   | Jabon liquido para manos                                      |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 12   | Cepillo para pila   |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 13   | Franelas 1/2 yardas   |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 14   | Escobas   |         |        | X         |          |        | X         | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 15   | trapeadores y mechas  |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 16   | Balde   |         |        | X         |          |        | X         | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 17   | Aceite para muebles rojo                                      |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 18   | liquido de limpiar vidrios                                    |         |        | X         |          |        | X         | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 19   | gusano para lavar baños                                       |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 20   | Guantes de hule   |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 21   | Señales de piso   |         |        | X         |          |        | X         | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 22   | Bolsas de barril  |         |        | X         | 4.1666   | X      |           | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 23   | Pila  |         |        | X         |          |        | X         | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
| 24   | Recogedor de basura   |         |        | X         |          |        | X         | 4.1666                | X      |           |                 |        | X         |
|  |   |         |        |           | 66.6656  |        |           | 99.9984               |        |           |                 |        |           |

OBSERVACIONES: En base al listado de productos requeridos en las bases de licitación, se muestra un cuadro con en detalle de los mismos presentados por cada empresa de limpieza.

| HIGIA | SELIMS A | LOGISTICA | INVERSIONES A&C |
|-------|----------|-----------|-----------------|
| 24    | 24       | 24        | 24              |
| 0     | 16       | 24        | 0               |

TOTAL DE PRODUCTOS  
 TOTAL DE PRODUCTOS PRESENTADOS



## ***INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN***

***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IHCIETI-GC-001-2022  
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA".***

***Tegucigalpa, MDC 08 de marzo de 2022.***

# **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IHCIETI-GC-001-2022 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA".**

## **I.- ANTECEDENTES**

- a) **AUTORIZACIÓN**, de la Dirección Ejecutiva del Memorando IHCIETI- SUB-163-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, autorizando dar inicio al Proceso de Licitación Pública, para la Contratación de **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA"**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, Inciso "1", Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **(ANEXO 1).**
- b) Dictámenes Legal de fecha 19 de noviembre de 2021, y Presupuestario No. 029-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, **(ANEXO 2)**
- c) IHCIETI, realizó la publicación invitando a las Compañías y/o Empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-IHCIETI-GC-001-2022 a presentar ofertas selladas **"PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA"**, Publicaciones en el diario "La Tribuna" y "El Heraldo" en fecha en fecha 16 y 17 de diciembre de 2021. **(ANEXO 3).**
- d) IHCIETI, realizó la Aclaratoria No.1 con fecha 26 de enero de 2022, enviada a través de correo electrónico a las Compañías y/o Empresas que adquirieron los Pliegos de Licitación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IHCIETI-GC-001-2022 **"PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA"**. **(ANEXO 4).**

## **II.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.**

Con Memorando IHCIETI-SUB-009-2022 de fecha 24 de enero de 2022; a través del cual la Sub Dirección Ejecutiva nombra la Comisión que tendrá a su cargo el proceso de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas, quedando integrada por las personas siguientes: **(ANEXO 5).**

**Abog. Luis Galeano/Asesor Legal y Coordinador de la Comisión de Apertura**  
**Lic. Francis Cáceres/Gerente Administrativa**  
**Ing. Miriam Banegas/Coordinadora de Planificación Estratégica**  
**Lic. Iris Ramirez/Encargada de Compras**  
**P.M Pablo Rafael Segura/Encargado de Servicios Administrativos**  
**Abog. Gerson Mancía/Asesor Legal y Observador**  
**Lic. Elsy Zuniga/Auxiliar Administrativo y Observadora**  
**Lic. Barón Moncada/Contador General y Apoyo en la Evaluación Financiera**



<sup>2</sup> IrisR

### III.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Con fecha 31 de enero de 2022, a las 10:00 de la mañana, siendo ésta la fecha y hora señalada en las invitaciones respectivas, se realizó la Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IHCIETI-GC-001-2022 "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA".

Procediendo a dar lectura de las ofertas en su orden de asistencia y habiéndose levantado el Acta de Apertura respectiva, firmando la misma por los miembros de la Comisión de IHCIETI y cada uno de los representantes de las Empresas Oferentes. (ANEXO 6).

A continuación se detallan las Empresas con sus Ofertas y Garantías.

#### A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO ISA.

Presentó una Oferta de por L.1,020,165.00, misma que incluye el ISV.  
Garantía de Mantenimiento de Oferta por L. 25,000.00

#### B. SERVICIOS HIGIA.

Presentó una Oferta de por L. 862,500.00, misma que incluye el ISV.  
Garantía de Mantenimiento de Oferta por L.25,000.00

#### C. LOGISTICA FACIL DE HONDURAS

Presentó una Oferta de por L. 733,125.00, misma que incluye el ISV.  
Garantía de Mantenimiento de Oferta por L.17,000.00

#### D. LIMPIEZAS SIL

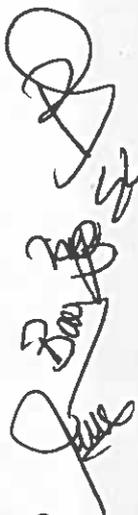
Presentó una Oferta de por L. 825,125.00, misma que incluye el ISV.  
Garantía de Mantenimiento de Oferta por L.20,000.00

#### E. SERVICIOS SELIMSA

Presentó una Oferta de por L. 773,385.00, misma que incluye el ISV.  
Garantía de Mantenimiento de Oferta por L.20,000.00

#### F. INVERSIONES A&C

Presentó una Oferta de por L. 859,648.81, misma que incluye el ISV.  
Garantía de Mantenimiento de Oferta por L.17,200.00



#### **IV.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Licitación, se procedió a la Evaluación de las ofertas en tres etapas: Legal, Técnica, Económica-Financiera, por lo que se dio inicio a la Evaluación de la manera siguiente:

##### **IV.1 EVALUACIÓN LEGAL**

En lo que corresponde a la Evaluación Legal, y apegados a la Metodología de la Evaluación de las Ofertas, aprobada por la Comisión y dando estricto cumplimiento a los requisitos legales exigidos en el documento base, así como a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales, dicha evaluación se llevó a cabo en fecha 15 de febrero de 2022, obteniéndose el resultado según consta en el Cuadro de Evaluación Legal (ANEXO 7).

##### **IV.2 EVALUACIÓN FINANCIERA**

En lo que corresponde a la Evaluación Financiera, y apegados a la Metodología de la Evaluación de las Ofertas, aprobada por la Comisión y dando estricto cumplimiento a los requisitos legales exigidos en el documento base, así como a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales, dicha evaluación financiera se llevó a cabo en fecha 16 de febrero de 2022, obteniéndose el resultado según consta en el Cuadro de Evaluación Financiera (ANEXO 8).

##### **IV.3 EVALUACIÓN TÉCNICA**

En lo que corresponde a la Evaluación Técnica, y apegados a la Metodología de la Evaluación de las Ofertas, aprobada por la Comisión y dando estricto cumplimiento a los requisitos legales exigidos en el documento base, así como a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales, dicha evaluación financiera se llevó a cabo en fecha 17 de febrero de 2022, obteniéndose el resultado según consta en el Cuadro de Evaluación Técnica (ANEXO 9).

#### **V. SUBSANACIONES**

##### **V.1 EVALUACIÓN DE SUBSANACION LEGAL**

Con relación a la Evaluación de Subsanación Legal, y apegados a la Metodología de la Evaluación de Subsanación de las Ofertas, aprobada por la Comisión y dando estricto cumplimiento a los requisitos legales exigidos en el documento base, así como a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales, dicha evaluación se llevó a cabo en fecha 01 de marzo de 2022, obteniéndose el resultado según consta en el Cuadro de Evaluación de Subsanación Legal (ANEXO 10).



4  
Insr.



## **V.2 EVALUACIÓN DE SUBSANACION FINANCIERA**

Con relación a la Evaluación de Subsanación Financiera, y apegados a la Metodología de la Evaluación de las Ofertas, aprobada por la Comisión y dando estricto cumplimiento a los requisitos legales exigidos en el documento base, así como a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales, dicha evaluación financiera se llevó a cabo en fecha 01 de marzo de 2022, obteniéndose el resultado según consta en el Cuadro de Evaluación de Subsanación Financiera (**ANEXO 11**).

## **V.3 EVALUACIÓN DE SUBSANACION TECNICA**

Con relación a la Evaluación de Subsanación Técnica, y apegados a la Metodología de la Evaluación de las Ofertas, aprobada por la Comisión y dando estricto cumplimiento a los requisitos legales exigidos en el documento base, así como a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales, dicha evaluación de subsanación técnica se llevó a cabo en fecha 01 de marzo de 2022, obteniéndose el resultado según consta en el Cuadro de Evaluación de Subsanación Técnica (**ANEXO 12**).

## **VI.- CONCLUSIONES:**

Después de haber revisado, analizado y evaluado lo correspondiente en las etapas Legal, Financiera y Técnica, tal como lo estipula en la Ley de Contratación del Estado y el documento Base de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IHCIETI-GC-001-2022, "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA"**. Se concluye lo siguiente:

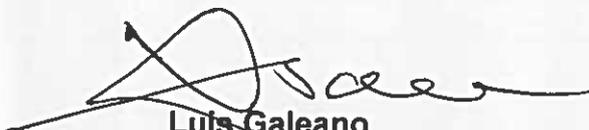
1. De conformidad a los requisitos formales para invitar a la licitar como lo estipula el artículo 46 de la LCE además de publicarlo en un diario de mayor circulación nacional se deberá incluir una publicación en el Diario Oficial la Gaceta.
2. Por disposiciones superiores se ha determinado optimizar los recursos, reducir la cantidad de locales a arrendar y por ende el servicio de aseo y limpieza se verá reducido.

## **VII. RECOMENDACIONES**

La Comisión nombrada al efecto en el presente proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IHCIETI-GC-001-2022 "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA"**. Se permite recomendar al Honorable Señor Director Ejecutivo del IHCIETI, lo siguiente:

1. Declarar el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-HCIETI-GC-001-2022, "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA", FRACASADA.** – En virtud a lo que establece el artículo 46 de la LCE que reza **"La invitación a presentar ofertas se hará mediante avisos que se publicaran en el Diario Oficial La Gaceta, y por lo menos en un diario de circulación nacional..."** El cuerpo del texto anterior, se refrenda con lo que al tenor se menciona en el artículo 57 de la LCE: **"El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación, cuando no se hubiesen presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: "1) Cuando se hubiese omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias...2) .... Y 3) ..."** Asimismo, en aplicación al reglamento de la Ley de contratación del Estado, se determinan los casos en los que procede declararla fracasada, específicamente el artículo 172 que invoca: **"Casos en que procede. La Licitación Pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, en este caso particularmente, a falta del requisito esencial establecido en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, que en sus líneas ordena la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, misma que no fue realizada en el presente proceso de licitación. Cabe agregar que, también se consideró, las instrucciones emitidas por la Autoridad Superior; de reducir la cantidad de locales a arrendar y por ende la cantidad de personal de aseo se verá reducido.**
2. Remitir al Director Ejecutivo el presente Informe y a su vez proceda a suscribir la Resolución correspondiente.

Para constancia se firma el presente informe, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de marzo de 2022.



**Luis Galeano**  
Asesor Legal y Coordinador de la Comisión



**Francis Cáceres**  
Gerente Administrativo



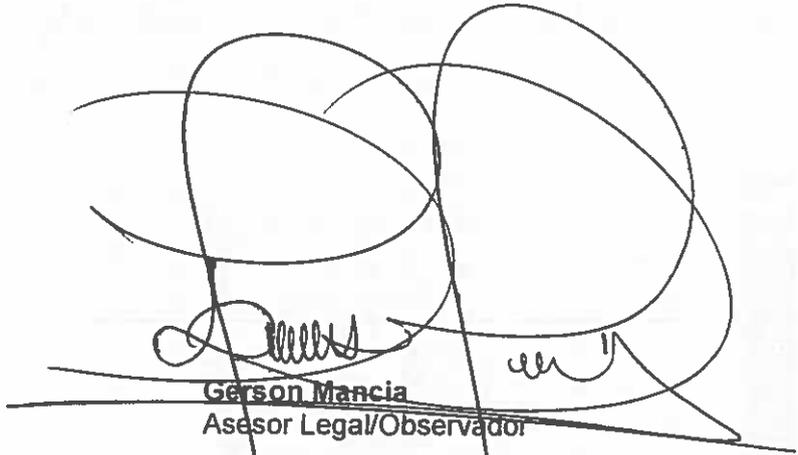
**Miriam Banegas**  
Coordinadora de Planificación Estratégica



**Iris Ramírez**  
Encargada de Compras



Pablo Segura  
Encargado Servicios Administrativos



Gerson Mancía  
Asesor Legal/Observador



Elsy Zuniga  
Auxiliar Administrativo/Observadora



Barón Moneada  
Contador General

InR. <sup>7</sup> 

## VII- ANEXOS

1. Memorando IHCIETI- SUB-163-2021.
2. Dictamen Legal y Presupuestario No. 029-2021.
3. Publicaciones en el diario "La Tribuna" y "El Herald" en fecha en fecha 16 y 17 de diciembre de 2021.
4. Aclaratoria No.1 con fecha 26 de enero de 2022.
5. Memorando IHCIETI-SUB-009-2022 de fecha 24 de enero de 2022.
6. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.
7. Evaluación Legal.
8. Evaluación Financiera.
9. Evaluación Técnica.
10. Evaluación de Subsanación Legal.
11. Evaluación de Subsanación Financiera.
12. Evaluación de Subsanación Técnica.

*[Handwritten signatures and initials]*



## RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2022

(18 de marzo de 2022)

Por este medio y de acuerdo al Proceso de **Licitación Pública Nacional No. LPN-IHCIETI-GC-001-2022** para el **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA"** la Sub-Dirección Ejecutiva con Memorando **IHCIETI-SUB-63-2021**, de fecha 19 de noviembre de 2021, autoriza dar inicio al Proceso de Licitación Pública, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1, 38, numeral 1, 39, 41, 46, 47, de la Ley de Contratación del Estado y artículo 37, 38, 51 y 85 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, "IHCIETI".**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas con las facultades suficientes según Acuerdo Ejecutivo de nombramiento número cincuenta y uno dos mil veinte y dos (**51-2022**) de fecha primero (1) de febrero de dos mil veintidós, en el ejercicio de su función de acuerdo a lo establecido en Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación.

### **CONSIDERANDO QUE:**

Se emitieron los **Dictámenes Legal** de fecha 19 de noviembre de 2021, y **Presupuestario No. 29-2021** de fecha 30 de noviembre de 2021.

Que el **IHCIETI**, realizó la publicación invitando a las Compañías y/o Empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-IHCIETI-GC-001-2022** a presentar ofertas selladas para la **"PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA"**, en los diarios de mayor circulación del País la "Tribuna" y "El Heraldo", en fechas 16 y 17 de diciembre de 2021.

Que, en dicho proceso al momento de la apertura de ofertas, se contó con la participación de las Empresas Servicios de Mantenimiento ISA, Servicios Higia, Logística Fácil de Honduras, Limpiezas SIL, Servicios Selimsa e Inversiones A&C.

La Comisión Evaluadora, realizó la correspondiente Apertura de Ofertas y procedió a elaborar y suscribir el Acta del proceso de apertura de Ofertas en conjunto con las Empresas oferentes en tiempo y forma tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la Ley de Procedimiento Administrativo. Por Tanto; esta Dirección Ejecutiva:

### **RESUELVE:**

Declarar **FRACASADO** el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IHCIETI-GC-001-2022, "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA"**. – En virtud a lo que establece el artículo 46 de la LCE que reza "La invitación a presentar ofertas se hará mediante avisos que se publicaran en el Diario Oficial La Gaceta, y por lo menos en un diario de circulación nacional..." El cuerpo del texto anterior, se refrenda con lo que al tenor se menciona en el artículo 57 de la LCE: "El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación, cuando no se



hubiesen presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: "1) Cuando se hubiese omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias...2) .... Y 3) ..." Asimismo, en analogía al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se determinan los casos en los que procede declararla fracasada, específicamente el artículo 172 que invoca: "Casos en que procede. La Licitación Pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, en este caso particularmente, a falta del requisito esencial establecido en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, que en sus líneas ordena la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, misma que no fue realizada en el presente proceso de licitación. Cabe agregar que, también se consideró, las instrucciones emitidas por la Autoridad Superior; de reducir la cantidad de locales a arrendar y por ende la cantidad de personal de aseo se verá reducido.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintidós.



**LUTHER CASTILLO HARRY**

Director Ejecutivo